



# Resolución Directoral

## N° 05627-2026-UGEL06

Lima, 17 de junio de 2026

**VISTOS:** el Informe N° 00441-2026-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL06-DIR-AGEBRE-EGP-EBR, y anexo referido al Plan de Trabajo del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) 2026 de AGEBRE.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado y que en el literal c) del artículo 8 de la presente Ley se establece que la educación peruana se sustenta en el principio de la inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades;

Que se aprobó la Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modificando el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A Y 62-A de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

Que, el Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, la cual realiza modificaciones e incorporaciones al reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, a fin de promover una educación inclusiva en todas las etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797.

Que de acuerdo al numeral 5.2.2. de la RVM N° 041-2024-MINEDU, Disposiciones para la creación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular, señala que el director de la UGEL 06, es responsable de velar por el

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0494509

CLAVE: 6A5A52

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)



cumplimiento de las funciones del SAE y se formaliza mediante una resolución directoral.

Que, mediante documentos vistos, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE), presenta el Plan de Trabajo del Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE) correspondiente al año 2026, el cual tiene por finalidad “Consolidar la implementación del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) a nivel de la UGEL 06 con especial atención a las II.EE. focalizadas y sus equipos técnicos institucionales a fin de brindar una educación de calidad que permita buenos logros de aprendizaje”.

Que mediante Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU, se aprueba el Documento Normativo denominado “Lineamientos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2026”, en donde se resalta en la relación de intervenciones y acciones pedagógicas 2026, rubro 7 con la mención: “Implementación de Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular”; configurándose en el anexo 1.7.1 los criterios de implementación contando con la estructura funcional presupuestal programática para cada una de sus actividades operativas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, el Plan Anual de Trabajo del Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE) 2026 del ámbito de la UGEL 06.

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** el presupuesto asignado de acuerdo a la R.M. N° 082-2026-MINEDU. Para la implementación del “Servicio de Apoyo Educativo” incluye papelería en general S/.186.00 (ciento ochenta y seis y 00/100 soles), útiles y materiales didácticos por el monto de S/. 975.00 (novecientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles), otros gastos (pagos de movilidad del coordinador y otros gastos) por el monto de S/. 1428.00 (mil cuatrocientos veintiocho y 00/100 soles).

**ARTÍCULO 3º. - NOTIFICAR**, al Área de Gestión de la Educación Básica Regular, al Área de Administración y Área de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO 4º. - DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local, [www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe) para su difusión correspondiente.

### Regístrese, comuníquese y publíquese.



BERNAL SALINAS Luis  
Alejandro FAU 20332030800  
soft  
JEFE DEL AAJ - UGEL06  
Doy V° B°  
2026/06/18 17:05:18

VISTO BUENO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



DE LA CRUZ BARTOLO  
Carmen Rosa FAU  
20332030800 soft  
DIRECTORA DEL  
PROGRAMA SECTORIAL II -  
UGEL06  
En señal de conformidad  
2026/06/17 18:02:16

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ORELLANA VASQUEZ Mery  
Marisa FAU 20332030800  
soft  
JEFA DE AGEBRE -  
UGEL06  
En señal de conformidad  
2026/06/17 23:01:53

FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: EGP-EBR2026-INT-0494509 CLAVE: 6A5A52

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_10/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





---

# PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO EXTERNO (SAEE)

---

Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 06



**PERIODO MAYO – DICIEMBRE 2026**  
**REGIÓN: LIMA METROPOLITANA**  
**UGEL 06**  
**COORDINADORA SAE: MARÍA VICTORIA QUIROZ RETUERTO**

## I. DATOS GENERALES

1.1 **Región** : Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM)

1.2 **UGEL** : 06 – ATE

1.3 **Director (a) UGEL** : Dra. Carmen Rosa DE LA CRUZ BARTOLO

1.4 **Jefe de AGEBRE** : Dra. Mery Marisa ORELLANA VÁSQUEZ

1.5 **Coordinadora del SAAE** : María Victoria Quiroz Retuerto

1.6 **Período** : Mayo a diciembre del 2026

1.7 **Equipo SAAE** : Integrantes

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	Nº DE CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Carmen Rosa de La Cruz Bartola	Directora del la UGEL 06	949707536	<a href="mailto:cdelacruz@ugel06.gob.pe">cdelacruz@ugel06.gob.pe</a>
2	Mery Marisa Orellana Vásquez	Jefa del Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial (AGEBRE)	990285615	<a href="mailto:morellana@ugel06.gob.pe">morellana@ugel06.gob.pe</a>
3	María Victoria Quiroz Retuerto	Coordinador SAAE	977759821	<a href="mailto:mquiroz@ugel06.gob.pe">mquiroz@ugel06.gob.pe</a>
4	Dra. Edita Isolina Sáenz Casanova	Especialista en EBA	949188852	<a href="mailto:esaenz@ugel06.gob.pe">esaenz@ugel06.gob.pe</a>
5	Lic. Mario Víctor Ccanto Apaza	Especialista pedagógico nivel Educ. secundaria	999254656	<a href="mailto:mccancto@ugel06.gob.pe">mccancto@ugel06.gob.pe</a>
6	María Margarita Ortega Lòpez	Especialista pedagógico nivel Educ. Inicial	941166041	<a href="mailto:mortega@ugel06.gob.pe">mortega@ugel06.gob.pe</a>
7	Jenny Rosario Moròn Iturrizaga	Especialista pedagógico nivel Educ. Primaria	942944766	<a href="mailto:jmoron@ugel06.gob.pe">jmoron@ugel06.gob.pe</a>
8	Ludmir Anacleta Suàrez Còrdova	Especialista pedagógico nivel Educ. Primaria	958375904	<a href="mailto:lsuarez@ugel06.gob.pe">lsuarez@ugel06.gob.pe</a>

## II. PRESENTACIÓN

El presente plan permite dar a conocer el funcionamiento y programación de las actividades del SAEE 2026 de la UGEL 06 a todas las II.EE. y programas educativos en el ámbito urbano y rural de la Educación básica y Regular de la jurisdicción en el periodo comprendido de mayo – diciembre 2026 en atención a las diversas demandas y necesidades de la población estudiantil referido al acceso oportuno y permanencia de estudiantes vulnerables y/o riesgo de exclusión, aplicación de buenas prácticas respecto a educación inclusiva en la IE y el aula, considerando a su vez la información recogida por el MINEDU a través de las II.EE. en donde se determina las necesidades y demandas de cada II.EE. de la UGEL 06, en especial las focalizadas.

## III. MARCO LEGAL

Asimismo, este plan está sujeto a las siguientes normas legales:

- **Ley N° 28044**, Ley General de Educación
- **Ley N° 30797**, Ley que promueve la educación inclusiva, modificando la Ley General de Educación estableciendo la obligatoriedad de la educación inclusiva, ajustes razonables y la inclusión de profesionales en psicología, modificando el **artículo 52 e incorporando los artículos 19-A y 62-A; 78 y 29-A** en la **Ley N°28044**, Ley General de Educación.
- **Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU**, la cual realiza modificaciones e incorporaciones al reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, a fin de promover una educación inclusiva en todas las etapas, formas, modalidades, niveles y ciclos en concordancia con lo previsto en la Ley N° 30797.
- **Decreto Supremo N° 011-2012-MINEDU**, que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación.
- **Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU**, Disposiciones para la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular.
- **Resolución Ministerial N° 057- MINEDU**, “Disposiciones para la implementación del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado Compromisos de Desempeño 2026”
- **Resolución Ministerial N° 010-2026-MINEDU**, Disposiciones que regulan el

proceso de matrícula en la Educación Básica”.

- **Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU** – “Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica”
- **Resolución Viceministerial N° 011-2019-MINEDU**, "Norma que regula los instrumentos de gestión de las Instituciones Educativas y Programas de Educación Básica”.
- **Resolución Ministerial N° 0082-2026- MINEDU**, Norma que aprueba la relación de intervenciones y acciones pedagógicas 2026.
- **Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU**, Norma que aprueba los Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica.

#### **IV. FUNCIONES DEL PUESTO**

- Coordinar la implementación del SAE en la UGEL de su jurisdicción
- Elaborar y ejecutar acciones de sensibilización en las IGED y a la comunidad educativa de su jurisdicción para generar las condiciones en la implementación del servicio de apoyo educativo interno.
- Diseñar y ejecutar, de manera conjunta con el equipo del SAEE de la IE, las capacitaciones sobre educación inclusiva, barreras y apoyos educativos, DUA, estrategias para trabajo colaborativo, entre otros, dirigidas a los equipos de los SAEI.
- Conformar y articular redes de apoyo educativo, para el fortalecimiento de la educación inclusiva y la gestión de los apoyos educativos en las II. EE. y redes educativas de su jurisdicción.
- Realizar acciones de asesoría especializada y acompañamiento a los equipos SAEI y asistencia técnica a los especialistas de UGEL.
- Realizar seguimiento y monitoreo sobre el proceso de implementación de los SAEI en coordinación con su equipo SAEE.
- Gestionar los apoyos educativos que requieren las II.EE. o programas educativos, con quien corresponda.
- Recoger, sistematizar y analizar información de las II.EE. y programas visitados sobre las acciones realizadas en la implementación de servicio de apoyo educativo.

- Elaborar documentos sobre los avances y resultados respecto a la implementación del servicio a nivel de la UGEL, II.EE. y redes educativas.
- Otras actividades inherentes a sus funciones y misión del puesto que requiera la UGEL para la implementación del SAE según la norma vigente.

## V. JUSTIFICACIÓN

- En la UGEL 06 existe la preocupación de garantizar el acceso pleno al derecho de los estudiantes a una educación que les permita desarrollar sus potencialidades de manera plena. Basándonos en el **PLAN DE TRABAJO PLIEGO MINEDU-2026 DIGEBR – DEI– DEP – DES**, en donde nos informan que hay indicadores que advierten que existen barreras educativas presentes en el sistema educativo de la jurisdicción, conociendo que estas barreras limitan el acceso, participación, permanencia y logros de aprendizaje de manera igual y equitativa en oportunidades, por lo cual hablamos de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo de exclusión, (llamémosle discapacidad, trastornos de aprendizaje, situación de atraso escolar o extraedad, migrantes o refugiados pertenecientes a pueblos originarios, entre otros).
- En ese sentido, se viene realizando adecuaciones para la atención a la diversidad, basados en el marco normativo que existe (Véase base legal que se presenta en el presente plan), con acciones que permitan superar las barreras que impiden que nuestros estudiantes puedan aprender en igualdad de condiciones, principalmente por la necesidad de garantizar el derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, eliminando las barreras que limitan el acceso, permanencia y aprendizaje de los estudiantes.
- Así mismo, se trabajará alineada a la RM N° 057- 2026-MINEDU<sup>1</sup>; referido al Compromiso de Desempeño (CdD), específicamente compromiso 6 y su indicador 6.2 en donde las IIEE públicas cuenten con actividades de sensibilización y participen en asistencia técnica sobre educación inclusiva.
- Por tal motivo, la UGEL 06 garantiza la educación inclusiva a través de la

---

<sup>1</sup> “Disposiciones para la implementación del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado Compromisos de Desempeño 2026”

implementación de los Servicio de Apoyo Educativo Externo consignado en la Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU<sup>2</sup>.

- De tal manera que, será indispensable el SAEE a nivel de la jurisdicción de la UGEL 06, interviniendo a las II.EE. focalizadas, para que cuenten con un Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), a nivel institucional y de aula, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

## VI. ANTECEDENTES

- En el 2018, se aprobó la Ley N.º 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, que modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación en ella establece que “la educación es inclusiva en todas sus etapas, normas, niveles y ciclos. Las instituciones educativas adoptan medidas para asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad en la provisión de los servicios educativos (...)”
- En el 2021, con Decreto Supremo N.º 007-2021-MINEDU, se aprueba la modificación al Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, donde se establece la creación e implementación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE). Además, se señala en su artículo 11 E, que son formas organizacionales flexible que permiten que las diferentes instancias del sistema educativo articulen los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna, eliminando las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida una atención pertinente y oportuna, eliminando las barreras que experimentan.
- En la UGEL 06 mediante **RD N° 08052-2025-UGEL06**, se implementó el SAEE - 2025 en donde se atendió a 22 II.EE. focalizadas, culminando con éxito el año de intervención.

---

<sup>2</sup> “Con la finalidad de fortalecer la educación inclusiva en las instituciones educativas, que permitan una atención oportuna y pertinente a la diversidad de estudiantes que eliminan las barreras educativas que limitan su participación y aprendizaje, brindándoles los apoyos educativos para que puedan seguir avanzando aprendiendo, asimismo elaborar herramientas que orienten el actuar de los docentes, familias, equipo directivo y comunidad educativa en general en las IIEE”.

## **VII. OBJETIVOS**

### **7.1 Objetivo General**

7.1.1 Consolidar la implementación del Servicio de Apoyo Educativo (SAE) a nivel de la UGEL 06 con especial atención a las II.EE. focalizadas y sus equipos técnicos institucionales a fin de brindar una educación de calidad que permita buenos logros de aprendizaje.

### **7.2 Objetivos Específicos**

7.2.1 **Sensibilizar a la comunidad educativa** para un mejor entendimiento de la educación inclusiva a través de difusiones comunicacionales y recursos claros y sencillos que permitan mejorar la participación de las mismas.

7.2.2 **Fortalecer a las II.EE.** focalizadas y sus equipos responsables de implementar el SAEI, a través de asistencias técnicas que contribuyan a la identificación y erradicación de las barreras educativas.

7.2.3 **Generar acciones de refuerzos** y fortalecimiento de competencias de los equipos multidisciplinares de los SAEI de cada II.EE focalizadas basados, en el manejo de estrategias pedagógicas que contribuyan a una educación inclusiva e implementación en los II.GG.

7.2.4 **Desarrollar acciones** de seguimiento a la implementación del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), para garantizar un efectivo bienestar de los estudiantes, promoviendo un servicio educativo adecuado y pertinente considerando la diversidad de los estudiantes.

## **VIII. ALCANCE**

La jurisdicción de la UGEL 06 comprende los distritos de Ate, La Molina, Santa Anita, Lurigancho – Chosica, Chaclacayo y Cieneguilla en tal sentido abarca a las IE privadas ubicadas dentro de los distritos antes señalados.

### **A NIVEL UGEL 06**

Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la jurisdicción de la UGEL 06.

### **A NIVEL FOCALIZADOS**

21 instituciones Educativas a intervenir para fortalecer sus competencias a partir de las acciones de asistencia técnica sobre el SAEI, para ello se ha previsto identificar la data de las II.EE. focalizadas para mejor organización de necesidades y apoyo educativo, contando con la articulación de las 19 redes educativas del área de AGEBRE y el apoyo de la especialista EBE.

**A continuación, se presenta las II.EE. focalizadas por el MINEDU:**



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de Recursos  
Humanos*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***21 INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS**

Unidad Ejecutora	Código Local	Nombre Referencial de IE	Código Modular			Cant. De servicios	Número estudiantes	Discap_ otras condic.	Número docentes	RED	FOCALIZA SAE
		Integrada	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA						
		Nombre del Centro Educativo									
USE 06 VITARTE	291565	1252 SANTA ISABEL		765099	1074459	2	863	0	41	9	SAEI
USE 06 VITARTE	292329	1244 MICAELA BASTIDAS	1713775	705137	1064989	3	1214	28	55	6	SAEE
USE 06 VITARTE	292367	1227 INDIRA GANDHI		542423	650002	2	1192	33	62	7	SAEE
USE 06 VITARTE	292428	1228 LEONCIO PRADO		589390	743807	2	1604	0	71	6	SAEE
USE 06 VITARTE	292490	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA		318931	469700	2	1152	21	65	3	SAEE
USE 06 VITARTE	292579	1260 EL AMAUTA		765164	1309392	2	1161	0	56	13	SAEE
USE 06 VITARTE	292598	1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA		765123	1045632	2	1747	0	79	13	SAEE
USE 06 VITARTE	292640	1270 JUAN EL BAUTISTA		1045079	1507532	2	693	7	38	12	SAEE
USE 06 VITARTE	292678	6039 FERNANDO CARBAJAL SEGURA	1056498	328153	502484	3	786	29	33	3	SAEE
USE 06 VITARTE	298091	1199 MRCAL RAMON CASTILLA	1748953	319269	340299	3	1732	9	87	17	SAEE
USE 06 VITARTE	298133	787 ALMIRANTE MIGUEL GRAU		639526	643783	2	867	25	50	17	SAEE
USE 06 VITARTE	307477	1220 SAN JOSE MARELLO		527473	692434	2	1505	0	61	2	SAEI
USE 06 VITARTE	307528	1278 MIXTO LA MOLINA		1065622	340430	2	2502	34	73	2	SAEE
USE 06 VITARTE	313591	1267	1542703	1041276	1041557	3	1493	0	63	14	SAEE
USE 06 VITARTE	313652	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACION DE LA UNE ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	1505916	317461	340422	3	1310	13	83	19	SAEE
USE 06 VITARTE	313727	0033 VIRGILIO ESPINOZA BARRIOS	1628320	317263	582262	3	1139	14	51	14	SAEE
USE 06 VITARTE	338718	107 DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA	1533058	556555	578286	3	2425	29	101	5	SAEE
USE 06 VITARTE	338855	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	1700343	527374	705160	3	1261	36	60	5	SAEE
USE 06 VITARTE	338884	1256 ALFONSO UGARTE		765131	1069954	2	1194	24	44	5	SAEE
USE 06 VITARTE	720820	138 EDUARDO AVALOS BUSTAMANTE/1288 ALBERT EINSTEIN	1579457	1507276		2	664	0	25	7	SAEE
USE 06 VITARTE	721773	1290 NUEVA AMERICA	1577048	1509496	1309574	3	946	19	39	10	SAEE



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de Recursos  
HumanosDecenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"**IX. METAS**

Objetivo Específico	Acciones	Actividad	Meta	Indicador	Medio de verificación
<b>Sensibilizar a la comunidad educativa</b> para un mejor entendimiento de la educación inclusiva a través de difusiones comunicacionales y recursos claros y sencillos que permitan mejorar la participación de las mismas.	Conformación de equipos SAEI. Difusión y comunicación para comprometer en la participación informando sobre el trabajo exclusivo con las IE focalizadas.	Visita Diagnóstica comunicativa a través del diálogo reflexivo a cada IE  Talleres de asistencia técnica/ asesoría para la conformación del SAEI. Reuniones de apoyo técnico	21 IIEE	Cantidad de II.EE. visitadas y la conformación de equipos SAEI.	Porcentaje de II.EE. públicas que realizan actividades de sensibilización (inicialmente las II.EE.21 focalizadas)
<b>Fortalecer a las II.EE.</b> focalizadas y sus equipos responsables de implementar el SAEI, a través de asistencias técnicas que contribuyan a la identificación y erradicación de las barreras educativas.	Talleres de fortalecimiento de capacidades a equipo SAEI de las IE focalizadas. AT para detección de barreras educativas y erradicación de las mismas.	Asistencia Técnica para identificación y erradicación de barreras educativas, Seguimiento del compromiso de desempeño (CdD). (Elaboración de modelo de Plan) Implementación	21 IIEE	Asistencia de las II.EE a la AT y/o taller de identificación de barreras educativas y de educación inclusiva. Elaboración de plan SAEI	Porcentaje de II.EE públicas que participan en asistencia técnica sobre educación inclusiva
<b>Generar acciones de refuerzos y fortalecimiento de competencias de los equipos multidisciplinares de los SAEI</b> de cada II.EE focalizadas basados, en el manejo de estrategias pedagógicas que contribuyan a una educación inclusiva e implementación en los II.GG.	Asistencia Técnica referido a la parte de gestión e incorporación de SAEI para mejor manejo de organización institucional para un mejor manejo de estrategias pedagógicas.	Actividades de fortalecimiento por la semana de la inclusión en las IIEE. - Asesoría personalizada, reuniones de apoyo técnico	21 IIEE	Asistencia Técnica sobre manejo sobre interacción multidisciplinario del SAEI para la integración en los II.GG.	Porcentaje de II.EE. que participan de (AT) fortalecer a los equipos del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), promoviendo prácticas pedagógicas y de gestión coherentes con el enfoque de educación inclusiva.
<b>Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo a la implementación del Servicio de Apoyo Educativo (SAE),</b> para garantizar un efectivo bienestar de los estudiantes, promoviendo un servicio educativo adecuado y pertinente considerando la diversidad de los estudiantes.	Monitoreo y acompañamiento desde el inicio de la implementación del SAEI, promoviendo un servicio educativo adecuado a la diversidad de los estudiantes.	Revisión y actualización de la cadena de resultados, aplicación de matriz y/o instrumentos que permitan recoger información de calidad en el campo. Así como el manejo del SIMON. Sistematización y evaluación de resultados informe de cierre anual.	21 IIEE	Presentan sus SAEI Registro en el SIMON y ponen en evidencia, actividades realizadas.	Porcentaje de II.EE. que conforman o ratifican su SAE interno con RD, cumplen con el registro en el SIMON y desarrollan actividades basadas en su planificación de acciones del SAEI.



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## X. CRONOGRAMA

Acciones	Actividades <sup>3</sup>	Responsable	May-Jun	Jul-Agos	Set-Oct	Nov-Dic
Conformación de equipos SAAE. Difusión y comunicación para comprometer en la participación informando sobre el trabajo exclusivo con las IE focalizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración del Plan de Trabajo</li> <li>- Visita personalizada de diagnóstico inicial de las IIEE. sobre ed. Inclusiva con énfasis en la implementación del SAEI a través del diálogo reflexivo (II, EE focalizadas por el MINEDU)</li> <li>- Talleres de asistencia técnica/ asesoría para la conformación del SAEI. Reuniones de apoyo técnico.</li> </ul>	Coordinador SAE y equipo SAAE	X	X		
Talleres de fortalecimiento de capacidades a equipo SAEI de las IE focalizadas. AT para detección de barreras educativas y erradicación de las mismas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación sobre estrategias inclusivas (DUA y otros) (Equipo SAEI), para minimizar y/o eliminar las barreras educativas en torno al acceso, permanencia y culminación del EBR.</li> <li>- Asesorías personalizadas a los integrantes del equipo SAEI, registro de evidencias y retroalimentación.</li> </ul>	Coordinador SAE y equipo especialista EBE		X	X	
Asistencia Técnica referido a la parte de gestión e incorporación de SAEI para mejor manejo en la organización institucional para mejorar las estrategias pedagógicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reuniones de apoyo técnico a través de encuentros presenciales o virtuales según las necesidades identificadas en las visitas para dar retroalimentación a los equipos SAEI respecto a la incorporación del SAEI en los IIGG.</li> <li>- Reuniones complementarias de apoyo según necesidad o demanda en el marco de la educación inclusiva del SAEI.</li> </ul>	Coordinador SAAE y equipo SAE		X	X	X
<b>Desarrollar acciones de seguimiento y monitoreo a la implementación del Servicio de Apoyo Educativo (SAE),</b> para garantizar un efectivo bienestar de los estudiantes, promoviendo un servicio educativo adecuado y pertinente considerando la diversidad de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesoría personalizada, reuniones de apoyo técnico</li> <li>- Actividades de fortalecimiento por la semana de la inclusión en las IIEE.</li> <li>- Actividades del área</li> </ul>	Coordinador SAAE		X	X	X
Monitoreo y acompañamiento desde el inicio de la implementación del SAEI, promoviendo un servicio educativo adecuado a la diversidad de los estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitoreo y actualización de la cadena de resultados, aplicación de matriz y/o instrumentos que permitan recoger información de calidad en el campo.</li> <li>- Manejo del SIMON. Sistematización y evaluación de resultados informe de cierre anual.</li> </ul>	Coordinador SAAE	X	X	X	X

<sup>3</sup> Las actividades se desagregarán en tareas según se detallará en un planificador.



## **XI. RECURSOS Y COSTOS**

### **11.1 Recursos Humanos:**

- Equipo SAEE
- Equipos SAEI (21 II.EE. focalizadas)
- Comunidad Educativa participativa de cada IE.
- Aliados estratégicos externos e internos (MINEDU, Especialista EBE)

Se debe precisar que el importe proyectado para el desarrollo de las acciones de supervisión del Equipo SAEE 2026 se encuentra establecido en la Resolución Ministerial N° 082-2026-MINEDU, la cual orienta la adecuada implementación y ejecución de las intervenciones y acciones pedagógicas en las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana para gastos de movilidad y demás materiales requeridos tanto para el SAEE como para el SAEI. Lo cual se ejecutará a partir de mayo a diciembre de 2026. Por lo que, se debe considerar como costo de traslado la suma de quince soles (S/.17.00) por día, dado que, deberán realizar la implementación del SAE, Asistencias Técnicas por IE, así como capacitación y monitoreo para luego concluir con la elaboración de informes por acciones de desarrollo de la intervención. El Coordinador SAE programarán la visita a las II.EE. según tarea específica.

### **11.2 Medios de verificación.**

Para efectos de verificación de las intervenciones realizadas por el coordinador SAEE y el equipo se tendrá que evidenciar con lo siguiente:

- Registro de la comisión de servicio (papeleta de desplazamiento físico)
- Actas de supervisión y/o ficha de monitoreo (según sea el caso)
- Evidencia fotográfica

### **11.3 Evaluación de la intervención**

La evaluación se realizará periódicamente aleatoria al desarrollo de las tareas programadas por cada actividad, con el fin de verificar el cumplimiento



de las actividades planteadas en el presente plan para el logro de objetivos, así mismo, podrán estar sujeto a ajustes dependiendo de los hallazgos de barreras y oportunidades que se pueda identificar.

- Indicadores de evaluación (Número de estudiantes beneficiados).
- Número de docentes capacitados
- Medición de impacto de la intervención (inicio, intermedio y final), a través de informes.

#### 11.4 Recursos financieros y materiales

El costeo está basado en la **RM N° 0082.2026-MINEDU**, meta 0015, para el desarrollo de las intervenciones se requiere la adquisición de útiles de oficina y otros gastos como se detalla a continuación:

##### Traslados a las II.EE.

	VISITAS DEL COORDINADOR SAE MAYO A DICIEMBRE	Unidad de medida x los meses del año	Cantidad	VISITAS SEGÚN RM N° 0082 - 2026 MINEDU	Pago por cada visita	Total
1	1220 SAN JOSE MARELLO	7	4	1	S/17.00	S/68.00
2	1278 MIXTO LA MOLINA	7	4	1	S/17.00	S/68.00
3	6039 FERNANDO CARBAJAL SEGURA	7	4	1	S/17.00	S/68.00
4	1209 MARISCAL TORIBIO DE LUZURIAGA	7	4	1	S/17.00	S/68.00
5	107 DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA	7	4	1	S/17.00	S/68.00
6	1221 MARIA PARADO DE BELLIDO	7	4	1	S/17.00	S/68.00
7	1256 ALFONSO UGARTE	7	4	1	S/17.00	S/68.00
8	1244 MICAELA BASTIDAS	7	4	1	S/17.00	S/68.00
9	1228 LEONCIO PRADO	7	4	1	S/17.00	S/68.00
10	1227 INDIRA GANDHI	7	4	1	S/17.00	S/68.00
11	138 EDUARDO AVALOS BUSTAMANTE/1288 ALBERT EINSTEIN	7	4	1	S/17.00	S/68.00
12	1252 SANTA ISABEL	7	4	1	S/17.00	S/68.00
13	1290 NUEVA AMERICA	7	4	1	S/17.00	S/68.00
14	1270 JUAN EL BAUTISTA	7	4	1	S/17.00	S/68.00



“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”  
 “Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”

15	1260 EL AMAUTA	7	4	1	S/17.00	S/68.00
16	1255 WALTER PEÑALOZA RAMELLA	7	4	1	S/17.00	S/68.00
17	1267	7	4	1	S/17.00	S/68.00
18	0033 VIRGILIO ESPINOZA BARRIOS	7	4	1	S/17.00	S/68.00
19	1199 MRCAL RAMON CASTILLA	7	4	1	S/17.00	S/68.00
20	787 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	7	4	1	S/17.00	S/68.00
21	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACION DE LA UNE ENRIQUE GUZMAN Y VALLE	7	4	1	S/17.00	S/68.00

a  
t

S/1,428.00

### KIT DE MATERIALES Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA SAE INTERNO (SAEI)

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total	Còd. SIGA	Clasificador de gastos
Papel Bond 75 g Tamaño A4	Emp. x 500	4	S/15.00	S/60.00	71.72.0005.0227	2.3.1.5.1.2
Boligrafo (lapicero) de tinta seca color azul	Unidad	2	S/2.00	S/4.00	71.60.0001.0208	2.3.1.5.1.2
Boligrafo (lapicero) de tinta seca color negro	Unidad	2	S/2.00	S/4.00	71.60.0001.0209	2.3.1.5.1.2
Boligrafo (lapicero) de tinta seca color rojo	Unidad	2	S/2.00	S/4.00	71.60.0001.0187	2.3.1.5.1.2
Cuaderno cuadriculado tamaño A4 x 92 hojas aprox.	Unidad	2	S/10.50	S/21.00	71.72.0003.0125	2.3.1.5.1.2
<b>TOTAL</b>				<b>S/93.00</b>		

### KIT DE MATERIALES DE CAPACITACIÓN A II.EE PARA EL SAE INTERNO (SAEI)

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total	Còd. SIGA	Clasificador de gastos
Papel Bond 75 g de 61 cm x 85 cm	Emp.x 500	1	S/50.00	S/50.00	71.72.0005.0293	2.3.1.9.1.2
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2in x 72 yd	Unidad	12	S/3.00	S/36.00	71.03.0016.0070	2.3.1.9.1.2
Plumòn para pizarra acrilica punta gruesa (Juego 4 colores)	Unidad	4	S/12.00	S/48.00	71..60.0006.0401	2.3.1.9.1.2
Mota de pizarra acrilica	Unidad	1	S/2.00	S/2.00	71.50.0044.0001	2.3.1.9.1.2
Tijeras de metal de 7 con mango de plàstico	Unidad	2	S/8.00	S/16.00	71.50.0023.0041	2.3.1.9.1.2
Plumòn marcador de tinta al agua punta gruesa juego X 6 colores	Unidad	3	S/8.00	S/24.00	71.60.0006.0496	2.3.1.9.1.2



“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”

Cartulina simple 150 g tamaño A5 color rosado	Unidad	200	S/0.10	S/20.00	71.73.0011.0122	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color amarillo	Unidad	200	S/0.10	S/20.00	1.73.0011.0125	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color celeste	Unidad	200	S/0.10	S/20.00	71.73.0011.0123	2.3.1.9.1.2
Silicona líquida para manualidades x 250 ml	Unidad	3	S/10.00	S/30.00	29.10.0002.0027	2.3.1.9.1.2
Cinta de plástico adhesiva para embalaje 2 in x 72 yd	Unidad	4	S/3.00	S/12.00	50.33.0025.0057	2.3.1.9.1.2
Pasta limpia tipos x 35 g.	Unidad	6	S/5.00	S/30.00	71.11.0004.0005	2.3.1.9.1.2
Block de cartulina de colores tamaño A3 x 20 hojas	Unidad	3	S/30.00	S/90.00	71.72.0001.0257	2.3.1.9.1.2
<b>TOTAL</b>				<b>S/398.00</b>		

#### KIT DE MATERIALES Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA SAE EXTERNO (SAEE)

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario	Total	Cód. SIGA	Clasificador de gastos
Papel Bond 75 g Tamaño A4	Emp. x 500	4	S/15.00	S/60.00	71.72.00050227	2.3.1.5.1.2
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul	Unidad	2	S/2.00	S/4.00	71.60.0001.0208	2.3.1.5.1.2
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro	Unidad	2	S/2.00	S/4.00	71.60.0001.0209	2.3.1.5.1.2
Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo	Unidad	2	S/2.00	S/4.00	71.60.0001.0187	2.3.1.5.1.2
Cuaderno cuadriculado tamaño A4 x 92 hojas aprox.	Unidad	2	S/10.50	S/21.00	71.72.0003.0612	2.3.1.5.1.2
<b>TOTAL</b>				<b>S/93.00</b>		

#### KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS DIDÁCTICOS PARA SAE EXTERNO (SAEE)

DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Total	Cód. SIGA	Clasificador de gastos
Papel Bond 75 g de 61 cm x 85 cm	Emp.x 500	8	S/50.00	S/400.00	71.72.0005.0293	2.3.1.9.1.2
Cinta de papel para enmascarar - masking tape 2in x 72 yd	Unidad	3	S/3.00	S/9.00	71.03.0016.0070	2.3.1.9.1.2



Plumòn para pizarra acrílica punta gruesa (Juego 4 colores)	Unidad	2	S/12.00	S/24.00	71..60.0006.0401	2.3.1.9.1.2
Mota de pizarra acrílica	Unidad	1	S/2.00	S/2.00	71.50.0044.0001	2.3.1.9.1.2
Tijeras de metal de 7 con mango de plàstico	Unidad	2	S/8.00	S/16.00	71.50.0023.0041	2.3.1.9.1.2
Plumòn marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 6 colores	Unidad	1	S/8.00	S/8.00	71.60.0006.0496	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color rosado	Unidad	200	S/0.10	S/20.00	71.73.0011.0122	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color amarillo	Unidad	200	S/0.10	S/20.00	71.73.0011.0125	2.3.1.9.1.2
Cartulina simple 150 g tamaño A5 color celeste	Unidad	200	S/0.10	S/20.00	71.73.0011.0123	2.3.1.9.1.2
Silicona líquida para manualidades x 250 ml	Unidad	3	S/10.00	S/30.00	29.10.0002.0027	2.3.1.9.1.2
Cinta de plàstico adhesiva para embalaje 2 in x 72 yd	Unidad	1	S/3.00	S/3.00	50.33.0025.0057	2.3.1.9.1.2
Pasta limpia tipos x 35 g.	Unidad	5	S/5.00	S/25.00	71.11.0004.0005	2.3.1.9.1.2
<b>TOTAL</b>				<b>S/577.00</b>		

## XII. PROGRAMACIÓN DE LA VISITAS

### 12.1 Selección de las II.EE., públicas a visitar

El Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) realizó de la focalización de las II.EE. para la intervención, mediante el método de selección aleatoria. Y las primeras visitas serán personalizadas (a manera de diagnóstico), así como las demás visitas están sujetas a la coordinación que se realice con cada IE focalizada para mejor atención e intervención.

## XIII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Cabe precisar que, al establecer el contacto con las IE programadas, y a fin de verificar si continúan o no con los mismos directivos se realizará un contacto previo, para que no implique realizar un desplazamiento adicional.

Asimismo, la programación comprende el reconocimiento con eficacia anticipada a partir de mayo a diciembre 2026 en lo que dure la conformación



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Viceministerio de  
Gestión Institucional

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 05

“Decenio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“Ponle PUNCHE y ganamos todos PERÚ”

y aprobación del RD de conformación del equipo; elaboración del presente plan de trabajo SAE y su aprobación vía RD; y coordinaciones institucionales con el MINEDU y las II.EE. focalizadas.

**MARÍA VICTORIA QUIROZ RETUERTO**

COORDINADORA SAE – UGEL 06



FIRMA DIGITAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ORELLANA VASQUEZ Mery  
Marisa FAU 20332030800  
soft

JEFA DE AGEBRE -  
UGEL06

En señal de conformidad

2026/06/17 23:01:54